ACTA No. 012

Por la cual se adjudica el Proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 15 de 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y la resolución Resolución N. 2170 del 20 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Regimen especial de la Invitación Pública No. 15 de 2026, con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar tipo bolsa por precios unitarios, el servicio de convivencias presenciales con actividades lúdicas, recreativas y formativas, dirigidas a los estudiantes de la institución y orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, la convivencia escolar y las competencias socioemocionales, conforme a las temáticas definidas para cada grado. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las necesidades institucionales y el presupuesto asignado para este rubro, hasta el vencimiento del plazo contractual o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. procede a la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato Regimen especial Contrato de Prestación de Servicios No. 12 cuyo objeto es: El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar tipo bolsa por precios unitarios, el servicio de convivencias presenciales con actividades lúdicas, recreativas y formativas, dirigidas a los estudiantes de la institución y orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, la convivencia escolar y las competencias socioemocionales, conforme a las temáticas definidas para cada grado. Las actividades se desarrollarán de acuerdo con las necesidades institucionales y el presupuesto asignado para este rubro, hasta el vencimiento del plazo contractual o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero., al proponente FUNDACION PARA LA PROMOCION E IMPULSO DEL DESARROLLO SOCIAL con NIT 900.254.539 representada legalmente por EDWIN ALEJANDRO LOPEZ VALDERRAMA por valor de OCHO MILLONES ($ 8.000.000,00) (Letras y números).

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en BOGOTA, en 4/06/2026

FIRMA
NOMBRE: Luis Francisco Gallo Pinzón
CARGO: Rector-Ordenador del Gasto

Gestión del documento:

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD
Luis Francisco Gallo Pinzón	Rector- Ordenador del Gasto	Revisó y Aprobó
Angélica María Gómez Triana	Auxiliar Administrativa con Funciones Financieras	Proyectó